

Decreto No. 2577, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a varios Seretarios y Subsecretarios de Estado.
(G. O. No. 8108, del 6 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2577

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1352, promulgada en fecha 23 de julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los distinguidos personajes indicados en el dispositivo de este Decreto; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

DECRETO:

Conceder la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al:

Teniente General José García Trujillo, Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata;

Audilio Amado Hernández Martínez, Secretario de Estado de la Presidente, en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata
Virgilio Alvarez Sánchez Secretario de Estado de Finanzas, en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata;

Lic. Luis R. Mercado, Secretario de Estado de Agricultura, en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata;

Dr. José G. Sobá, Secretario de Estado de Salud Pública, en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata;

Dr. Jaime Guerrero Avila, Secretario de Estado de Obras Públicas, en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata;

Lic. Juan Guillian, Secretario de Estado de Previsión y Asistencia Social, en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata;

José Armenteros S., Secretario de Estado de Industria y Comercio, en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata;

Ramón Marrero Aristy, Secretario de Estado de Trabajo, en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata;

Mayor General Manuel de Moya Alonzo, Secretario de Estado Sin Cartera, en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata;

Dr. Rodolfo Leyba Polanco, Subsecretario de Estado de lo Interior, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Manuel A. Sosa Vasallo, Subsecretario de Estado de lo Interior, en el Grado de Gran Oficial;

Antonio Mañón Ramírez, Subsecretario de Estado de la Presidencia, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Luis O. Ruiz Trujillo, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Nelson W. Mejía, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Luis Scheker Hane, Subsecretario de Estado de Finanzas, en el Grado de Gran Oficial ;

César A. Piantini, Subsecretario de Estado de Finanzas, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Manuel Reyes Tineo, Subsecretario de Estado de Finanzas, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Salvador Iglesias, Subsecretario de Estado de Educación y Bellas Artes, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Antonio Paredes Mena, Subsecretario de Estado de Educación y Bellas Artes, en el Grado de Gran Oficial;

Lic. Luis Morales Garrido, Subsecretario de Estado de Agricultura, en el Grado de Gran Oficial;

Tomás Báez Díaz, Subsecretario de Estado Agricultura, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Manuel Saladín Vélez, Subsecretario de Estado de Salud Pública, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Sixto Incháustegui Cabral, Subsecretario de Estado de Salud Pública, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Carlos Cornielle hijo, Subsecretario de Estado de Justicia, en el Grado de Gran Oficial;

Ing. Salvador Sanlley Gómez, Subsecretario de Estado de Obras Públicas, en el Grado de Gran Oficial;

Luis S. Oviedo, Subsecretario de Estado de Obras Públicas, en el Grado de Gran Oficial;

Ing. Angel María Pichardo, Subsecretario de Estado de Obras Públicas, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Virgilio Díaz Giullón, Subsecretario de Estado de Previsión y Asistencia Social, en el Grado de Gran Oficial;

Ramón Menéndez, Subsecretario de Industria y Comercio, en el Grado de Gran Oficial;

Eduardo León Asencio, Subsecretario de Estado de Industria y Comercio, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Fidel Méndez Núñez, Subsecretario de Estado de Fomento, en el Grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y siete (1957), 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2578, que autoriza jubilación concedida por el Ayuntamiento de Higüey al señor Luis E. del Castillo.

(G. O. No. 8107, del 3 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2578

VISTO el expediente de jubilación elevado al Poder Ejecutivo por el Ayuntamiento del Municipio de Higüey;

VISTO el artículo 184 de la Ley de Organización Municipal No. 3455 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo No. 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Higüey a conceder al señor Luis E. del Castillo C., Secretario de dicho Municipio, quien ha solicitado su jubilación, una pensión de RD\$45.00 mensuales, que será pagada con cargo al Presupuesto del indicado Ayuntamiento, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Mayor General Manuel de Moya Alonzo, Secretario de Estado Sin Cartera, en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata;

Dr. Rodolfo Leyba Polanco, Subsecretario de Estado de lo Interior, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Manuel A. Sosa Vasallo, Subsecretario de Estado de lo Interior, en el Grado de Gran Oficial;

Antonio Mañón Ramírez, Subsecretario de Estado de la Presidencia, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Luis O. Ruiz Trujillo, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Nelson W. Mejía, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Luis Scheker Hane, Subsecretario de Estado de Finanzas, en el Grado de Gran Oficial ;

César A. Piantini, Subsecretario de Estado de Finanzas, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Manuel Reyes Tineo, Subsecretario de Estado de Finanzas, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Salvador Iglesias, Subsecretario de Estado de Educación y Bellas Artes, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Antonio Paredes Mena, Subsecretario de Estado de Educación y Bellas Artes, en el Grado de Gran Oficial;

Lic. Luis Morales Garrido, Subsecretario de Estado de Agricultura, en el Grado de Gran Oficial;

Tomás Báez Díaz, Subsecretario de Estado Agricultura, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Manuel Saladín Vélez, Subsecretario de Estado de Salud Pública, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Sixto Incháustegui Cabral, Subsecretario de Estado de Salud Pública, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Carlos Cornielle hijo, Subsecretario de Estado de Justicia, en el Grado de Gran Oficial;

Ing. Salvador Sanlley Gómez, Subsecretario de Estado de Obras Públicas, en el Grado de Gran Oficial;

Luis S. Oviedo, Subsecretario de Estado de Obras Públicas, en el Grado de Gran Oficial;

Ing. Angel María Pichardo, Subsecretario de Estado de Obras Públicas, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Virgilio Díaz Giullón, Subsecretario de Estado de Previsión y Asistencia Social, en el Grado de Gran Oficial;

Ramón Menéndez, Subsecretario de Industria y Comercio, en el Grado de Gran Oficial;

Eduardo León Asencio, Subsecretario de Estado de Industria y Comercio, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Fidel Méndez Núñez, Subsecretario de Estado de Fomento, en el Grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y siete (1957), 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2578, que autoriza jubilación concedida por el Ayuntamiento de Higüey al señor Luis E. del Castillo.

(G. O. No. 8107, del 3 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2578

VISTO el expediente de jubilación elevado al Poder Ejecutivo por el Ayuntamiento del Municipio de Higüey;

VISTO el artículo 184 de la Ley de Organización Municipal No. 3455 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo No. 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Higüey a conceder al señor Luis E. del Castillo C., Secretario de dicho Municipio, quien ha solicitado su jubilación, una pensión de RD\$45.00 mensuales, que será pagada con cargo al Presupuesto del indicado Ayuntamiento, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Mayor General Manuel de Moya Alonzo, Secretario de Estado Sin Cartera, en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata;

Dr. Rodolfo Leyba Polanco, Subsecretario de Estado de lo Interior, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Manuel A. Sosa Vasallo, Subsecretario de Estado de lo Interior, en el Grado de Gran Oficial;

Antonio Mañón Ramírez, Subsecretario de Estado de la Presidencia, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Luis O. Ruiz Trujillo, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Nelson W. Mejía, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Luis Scheker Hane, Subsecretario de Estado de Finanzas, en el Grado de Gran Oficial ;

César A. Piantini, Subsecretario de Estado de Finanzas, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Manuel Reyes Tineo, Subsecretario de Estado de Finanzas, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Salvador Iglesias, Subsecretario de Estado de Educación y Bellas Artes, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Antonio Paredes Mena, Subsecretario de Estado de Educación y Bellas Artes, en el Grado de Gran Oficial;

Lic. Luis Morales Garrido, Subsecretario de Estado de Agricultura, en el Grado de Gran Oficial;

Tomás Báez Díaz, Subsecretario de Estado Agricultura, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Manuel Saladín Vélez, Subsecretario de Estado de Salud Pública, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Sixto Incháustegui Cabral, Subsecretario de Estado de Salud Pública, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Carlos Cornielle hijo, Subsecretario de Estado de Justicia, en el Grado de Gran Oficial;

Ing. Salvador Sanlley Gómez, Subsecretario de Estado de Obras Públicas, en el Grado de Gran Oficial;

Luis S. Oviedo, Subsecretario de Estado de Obras Públicas, en el Grado de Gran Oficial;

Ing. Angel María Pichardo, Subsecretario de Estado de Obras Públicas, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Virgilio Díaz Giullón, Subsecretario de Estado de Previsión y Asistencia Social, en el Grado de Gran Oficial;

Ramón Menéndez, Subsecretario de Industria y Comercio, en el Grado de Gran Oficial;

Eduardo León Asencio, Subsecretario de Estado de Industria y Comercio, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Fidel Méndez Núñez, Subsecretario de Estado de Fomento, en el Grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y siete (1957), 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2578, que autoriza jubilación concedida por el Ayuntamiento de Higüey al señor Luis E. del Castillo.

(G. O. No. 8107, del 3 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2578

VISTO el expediente de jubilación elevado al Poder Ejecutivo por el Ayuntamiento del Municipio de Higüey;

VISTO el artículo 184 de la Ley de Organización Municipal No. 3455 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo No. 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Higüey a conceder al señor Luis E. del Castillo C., Secretario de dicho Municipio, quien ha solicitado su jubilación, una pensión de RD\$45.00 mensuales, que será pagada con cargo al Presupuesto del indicado Ayuntamiento, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.